



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00917615- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Mariana Dantas por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 14 al 21 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará trabajos de campo en el Departamento Ambato, Provincia de Catamarca, en el marco del proyecto "Paisaje, materialidades y modos de vida, en el sector norte del Valle de Ambato, Catamarca (siglos VI-XI d.C.)";

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Dantas, Legajo 41063 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Arqueología de la complejidad social desde el 08-05-2017 al 07-05-92022, con prórroga por carrera docente hasta el 07-05-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años un mes a la fecha;

que la Prof. Dantas ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud, así como la declaración jurada de reintegro al cargo;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. Mariana DANTAS, Legajo 41063, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Arqueología de la complejidad social, del Departamento de Antropología, desde el 14 al 21 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk